

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88

MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 958 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Muñoz Osorio, don Luis Miguel Ortiz-Caro Hoyos, don José Rodríguez Torralba y don Juan Ramón Sánchez Pascual, contra la empresa “Transformadora de Gas 2, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Sentencia

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.

Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de don Eduardo Muñoz Osorio, don Luis Miguel Ortiz-Caro Hoyos, don José Rodríguez Torralba, y don Juan Ramón Sánchez Pascual, frente a la empresa “TG2 Instalaciones, Sociedad Anónima”, y los administradores concursales don Francisco Vera Vázquez, doña Montserrat Cecilia Vallejo y “Banesto”, ha sido llamado el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda derivarse hacia el Fondo de Garantía Salarial, en los supuestos y con los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, condeno a la empresa “TG2 Instalaciones, Sociedad Anónima”, a abonar a los actores las cantidades que a continuación se exponen, más el interés por mora que el respectivo principal devengue según lo prescrito en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, a razón de un 10 por 100 anual, hasta la fecha de la presente sentencia, sin perjuicio de los intereses legales que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deban producirse a partir de la misma. Los principales correspondientes a los actores son los siguientes:

Don Eduardo Muñoz Osorio: 5.747,95 euros.

Don Luis Miguel Ortiz-Caro Hoyos: 8.455,25 euros.

Don José Rodríguez Torralba: 9.513,63 euros.

Don Juan Ramón Sánchez Pascual: 8.234,78 euros.

Asimismo, en la calidad que ostentan de administradores concursales, impongo a don Francisco Vera Vázquez, doña Montserrat Cecilia Vallejo y “Banesto” la obligación de estar y pasar por la precedente condena de la empresa demandada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transformadora de Gas 2, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.730/10)